	<b>MACROPROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	Código: U-PR-07.001.002
	<b>PROCEDIMIENTO: IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS</b>	Versión: 3.0
		Página 1 de 3

<b>PROCESO: PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.</b>	<b>SUBPROCESO: DISEÑO DE POLÍTICAS</b>
--	--

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO</b>
<p><b>OBJETIVO:</b> Implementar las políticas de Bienestar Universitario aprobadas, a través del uso de diferentes estrategias, para propender por la consolidación de un modelo Multisedes y la generación de una identidad del Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia, que permita una clara visualización en su acción y de esta forma lograr un mínimo común entre las sedes con la articulación de estas políticas.</p>
<p><b>ALCANCE:</b> Empieza con el diseño de las estrategias que permitirán la implementación de las políticas y finaliza con la elaboración de la retroalimentación. Aplica para nivel nacional.</p>
<p><b>DEFINICIONES:</b></p> <p>1. Políticas de Bienestar Universitario: Documento que contiene la definición de los lineamientos, áreas, programas, estrategias, planes y proyectos del Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>2. Sistema de Bienestar Universitario: Esta basado en un trabajo sinérgico comprendido por la Dirección Nacional de Bienestar Universitario, las Direcciones de Bienestar de Sede y los Coordinadores de Bienestar de Sedes de Presencia Nacional.</p>
<p><b>DOCUMENTOS DE REFERENCIA:</b></p> <p><i>Internos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acuerdo No. 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario - Determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario.</li> <li>2. Acuerdo No. 044 de 2009 Consejo Superior Universitario – Estatuto estudiantil en sus disposiciones de Bienestar y Convivencia Universidad Nacional de Colombia.</li> <li>3. Acuerdo No. 008 de 2008 Consejo Superior Universitario - Estatuto estudiantil Universidad Nacional de Colombia.</li> <li>4. Acuerdo No. 011 de 2005 Consejo Superior Universitario – Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia.</li> <li>5. Estudios e investigación de las Direcciones de Bienestar sobre el Bienestar Universitario</li> <li>6. Políticas de Bienestar Universitario</li> </ol> <p><i>Externos</i></p> <p>Ley 30 de 1992 del Congreso de Colombia – Organiza el servicio público de la Educación Superior. Capítulo III: del Bienestar Universitario.</p> <p>Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior CESU – establece las políticas de Bienestar Universitario</p>
<p><b>CONDICIONES GENERALES:</b></p> <p>1. La Dirección Nacional de Bienestar Universitario es la responsable de establecer las directrices y estrategias de implementación de las políticas de Bienestar Universitario, de velar, acompañar y hacer un seguimiento a los procesos de implementación de las políticas de Sede.</p>




**PROCESO: PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

**SUBPROCESO: DISEÑO DE POLÍTICAS**

**2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO**

ID	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTROS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
			DEPENDENCIA	CARGO Y/ O PUESTO E TRABAJO		
1	Diseñar estrategias	De acuerdo con la política que se va a implementar, se procede a diseñar estrategias que permitan de acuerdo con las particularidades de la Sede, ponerla en marcha.	Dirección Nacional de Bienestar Universitario	Director Asesores	Documento y/o publicación	N/A
2	Socializar estrategias	Una vez se han establecido las estrategias se procede a socializar con el responsable en cada Sede (Director de Sede, Coordinador de Sede, Coordinador de área o programas), las estrategias que se implementaran y las acciones puntuales a desarrollar.	Dirección Nacional de Bienestar Universitario	Director Asesores	Acta Listados de asistencia	N/A
3	Acompañar la implementación	Se realizan reuniones con el equipo trabajo, que permita verificar la implementación, identificar dificultades que se presenten en el proceso y dar soluciones oportunas a las mismas.	Dirección Nacional de Bienestar Universitario	Asesores	Acta Listados de Asistencia.	N/A

	<b>MACROPROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	Código: U-PR-07.001.002
	<b>PROCEDIMIENTO: IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS</b>	Versión: 3.0
		Página 3 de 3

<b>PROCESO: PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.</b>	<b>SUBPROCESO: DISEÑO DE POLÍTICAS</b>
--	--

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO						
ID	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTROS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
			DEPENDENCIA	CARGO Y/ O PUESTO D E TRABAJO		
4	Realizar seguimiento y control	Se realiza un seguimiento y control a la fase de implementación de políticas.	Dirección Nacional de Bienestar Universitario	Director Asesores	Informes	N/A
5	Elaborar retroalimentación	Se realiza la propuesta que reúna las distintas visiones y análisis para que sirva de retroalimentación para la correcta toma de decisiones.	Dirección Nacional de Bienestar Universitario	Director Asesores	Documento	N/A

<b>ELABORÓ</b>	Karol Colmenares	<b>REVISÓ</b>	Equipo de Gestión DNBU	<b>APROBÓ</b>	Equipo de Gestión DNBU
<b>CARGO</b>	Asesoras	<b>CARGO</b>	Asesores	<b>CARGO</b>	Asesores
<b>FECHA</b>	10 de febrero de 2010	<b>FECHA</b>	15 de febrero de 2010	<b>FECHA</b>	8 de Marzo de 2012